

19834 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad y Profesor Titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 27 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Profesores Titulares de Universidad

D. José Antonio Pizarro Asenjo, D.N.I. n.º 15.122.810, en el área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», Departamento de Arquitectura.

D. Roberto Aguado Zárraga, D.N.I. n.º 16.051.167, en el área de conocimiento «Ingeniería Química», Departamento de Ingeniería Química.

D. Javier Ereña Loizaga, D.N.I. n.º 30.628.315, en el área de conocimiento «Ingeniería Química», Departamento de Ingeniería Química.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

D. Juan Félix Jáuregui-Arraburu Cenitagoya, D.N.I. n.º 30.585.471, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», Departamento de Economía Financiera II.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 14 de octubre de 2003.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.